

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DISON/DAF/DIDECO

PUENTE ALTO,

04 AGO 2015

EX. Nº **1275**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorándum Nº 176 de fecha 07 de julio de 2015, el Encargado Asistencia Técnica y Legal Programa de Recuperación de Condominios Sociales, 2º Oportunidad, solicitando fondo a rendir para gastos relacionados con el Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad de la comuna Puente Alto.-

2) La autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

OTORGASE al funcionario don Francisco Muñoz Donoso, Rut. Nº 11.391.144-1, un fondo a rendir de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos), para solventar los gastos detallados en el considerando 1).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152212002001001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE